



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRALORIA GENERAL DE LOS RIOS RECEPCION / TOMA RAZON	
30 SET. 2013	
JURIDICA <input checked="" type="checkbox"/>	UPAE <input type="checkbox"/>

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N°119

VALDIVIA, 30 de septiembre de 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El convenio mandato suscrito con fecha 19 de octubre de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Corporación Nacional Forestal, destinado a financiar el proyecto de ejecución **"CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARQUE ALERCE COSTERO"**, **CÓDIGO BIP 30087002-0**, por un monto de M\$396.181.-; convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2776 de fecha 27 de octubre de 2011.
2. La modificación del convenio mandato individualizado en el visto anterior, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Corporación Nacional Forestal con fecha 27 de septiembre de 2013, aprobada por resolución afecta N°125 de fecha 29 de septiembre de 2012, tomada de razón el día 3 de octubre de 2012.
3. El acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado N° 208 de fecha 9 de agosto de 2013, extendido por su Secretario Ejecutivo, por el cual este órgano aprobó por mayoría absoluta, aumento de obras en ítem obras civiles de proyecto ejecución **"CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARQUE ALERCE COSTERO"**, **CÓDIGO BIP 30087002-0** por un monto de **\$11.391.035**, totalizando una inversión de **\$142.007.864** para ítem obras civiles, con cargo al FNDR.
4. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios de Asesoría e Inspección Técnica en Construcción de Infraestructuras en Parque Nacional Alerce Costero en oficina provincial de Valdivia, Región de los Ríos, suscrito con fecha 16 de febrero de 2012 entre la Corporación Nacional Forestal y don Patricio Enrique Olivares Olivares, por la suma de \$8.400.000 (impuesto 10% incluido)
5. El Punto VII del Convenio Mandato del visto 1, que contiene las cláusulas que regulan las modificaciones del mismo.
6. El reporte Ficha IDI 2013, que cuenta con la Recomendación Favorable (RS) del Ministerio de Desarrollo Social.
7. La modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 6 de septiembre de 2013 en virtud del acuerdo y aumento señalado en el visto número 3.
8. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
9. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

El Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.





RESUELVO:

1° APRUÉBASE la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 6 de septiembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Corporación Nacional Forestal, relativo a la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARQUE ALERCE COSTERO"**, CÓDIGO BIP 30087002-0, en el siguiente sentido:

"MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
Y
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF)

En Valdivia, a 06 de septiembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don **HENRY PATRICIO AZURMENDI TOLEDO**, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, la Corporación Nacional Forestal (CONAF), representada por su Director Regional don **JOSÉ OMAR CARTER REYES**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Esmeralda 415 de La Unión, en adelante "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 19 de octubre de 2011, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Corporación Nacional Forestal (CONAF), relativo al financiamiento y ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARQUE ALERCE COSTERO", Código BIP 30087002-0, por un monto de M\$396.181.- con cargo al FNDR, los cuales M\$322.465 correspondían al ítem "Obras Civiles", M\$24.100 al ítem "Consultorías", M\$6.443 al ítem "Gastos Administrativos", M\$38.102 al ítem "Equipos" y M\$5.071 al ítem "Equipamiento"; convenio aprobado por Resolución Exenta N° 2776 de fecha 27 de octubre de 2011.

SEGUNDO: Con fecha 25 de julio de 2012 CONAF expuso al Consejo Regional la reevaluación hecha al proyecto antes indicado y su modificación, la que consistió en la división en 2 etapas, aprobando la ejecución de la etapa 1 y su financiamiento por un monto de M\$148.481.- con cargo al FNDR 2012. Se dejó establecido que la etapa 1 excluye los ítems equipos y equipamiento. Lo anterior consta en Certificado N° 170 de fecha 27 de julio de 2012.

Conforme a lo anterior, las partes modificaron el convenio mandato individualizado en la cláusula primera, a través de Resolución Afecta N°125, de 28 de septiembre de 2012, en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento, en lo referido específicamente a equipos y equipamiento. Quedando en dicha oportunidad el financiamiento y ejecución del proyecto por un monto total de M\$148.481 con cargo al FNDR, de los cuales M\$130.617 correspondían al ítem "Obras Civiles", M\$15.400 correspondían al ítem "Consultorías" y M\$2.464 correspondían al ítem "Gastos Administrativos".

TERCERO: El Consejo Regional de Los Ríos en sesión ordinaria N°15 de 07 de agosto de 2013, y previa reevaluación favorable del Ministerio de Desarrollo Social, aprobó por mayoría absoluta, aumento de obra en ítem "Obras Civiles" de proyecto "CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN PARQUE NACIONAL ALERCE COSTERO", CÓDIGO BIP 30087002-0, por un monto de \$11.391.035, totalizando una inversión de \$142.007.864, para ítem "Obras Civiles", con cargo al FNDR. Acuerdo que consta en Certificado N° 208 de fecha 9 de agosto de 2013, extendido por el Secretario Ejecutivo del mencionado Consejo.

CUARTO: Conforme a lo anterior, las partes acuerdan modificar el monto correspondiente a los ítems "obras civiles" y "consultorías", del convenio mandato individualizado en la cláusula primera y su posterior modificación en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento, en el siguiente sentido:





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

Donde dice:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ÍTEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	MONTO (M\$)
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	130.617.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	15.400.-

Monto expresado en moneda de diciembre de 2009, según ficha IDI 2011.

Debe decir:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ÍTEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	MONTO (\$)
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	142.007.864.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	8.400.000.-

Monto expresado en moneda de diciembre de 2011, según ficha IDI 2013.

Modificándose en consecuencia el punto II y X, referidos al Financiamiento y a los Estado de Pago.

Se deja establecido que el aumento de presupuesto para el ítem "Obras Civiles" se calculó por sobre el monto de contrato de Construcción y Habilitación suscrito con fecha 16 de octubre de 2012 entre la unidad técnica y la empresa constructora Eduardo Enrique Aguilar Vargas por el monto de \$130.616.829.

La modificación del ítem "Consultorías" de M\$15.400 a M\$8.400 con cargo al FNDR, es debido al pago al contrato de Prestación de Servicios de fecha 16 de febrero de 2012 suscrito por la Corporación Nacional Forestal y el Constructor Civil don Patricio Enrique Olivares Olivares.

QUINTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 19 de octubre de 2011, aprobado por Resolución Exenta N° 2776 de fecha 27 de octubre de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos, que por este acto se modifica.

SEXTO: La personería del Intendente consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la de don **JOSÉ OMAR CARTER REYES** para actuar en representación de la **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL** en la Región de los Ríos, consta en la Resolución N° 196 de la Dirección Ejecutiva de CONAF, de fecha 26 de abril de 2010, reducida a Escritura Pública ante el Notario Público de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, de fecha 29 de Abril de 2010."

2º MODIFÍCASE en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Exenta N° 2776 de fecha 27 de septiembre de 2011 que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable, y la resolución Afecta N° 125 de 29 de septiembre de 2012, tomada de razón el día 3 de octubre de 2012 que aprueba modificación de convenio mandato, que por el presente acto se modifican.

3º IMPÚTESE al Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta **\$142.008.864.-** (ciento cuarenta y dos millones ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos), al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 "**Obras Civiles**" y **\$8.400.000.-** (ocho millones cuatrocientos mil pesos) al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 "**Consultorías**".

Del monto imputado, de acuerdo a Ficha IDI 2013, hasta **M\$125.784.-** corresponde para el año 2013 al ítem obras civiles (Subt. 31, Ítem 02, Asig.004) y **M\$5.400.-** corresponden para el año 2013 al ítem "**Gastos Administrativos**" (Subt. 31, Ítem 02, Asig. 001); respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente





será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

4° PÁGUESE en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

5° DÉJASE ESTABLECIDO que la identificación presupuestaria en cada ítem del proyecto que por este acto se modifica, se expresa en miles de pesos, esto es, que para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARQUE ALERCE COSTERO"**, **CÓDIGO BIP 30087002-0** existe una inversión de **M\$142.009** para el ítem **"Obras Civiles"** y **M\$8.400** para el ítem **"Consultorías"**.

6° DÉJASE ESTABLECIDO que al 31 de diciembre de 2012, se han pagado **M\$3.000** del ítem **"Consultorías"**, **M\$16.225** del ítem **"Obras Civiles"** y **M\$1.890** del ítem **"Gastos Administrativos"**

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




HENRY AZURMENDI TOLEDO
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

MJGB/CCA/SMT/PHB/JHS.

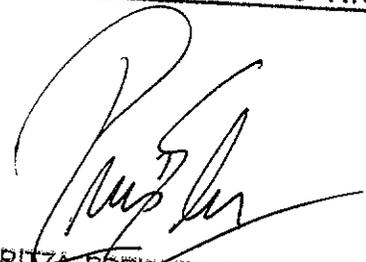
SE TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

15 OCT. 2013

CONTRALOR REGIONAL
DE LOS RIOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- CONAF.
- 3.- Administradora Regional.
- 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 5.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 6.- Depto. Finanzas.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- Inversiones.
- 9.- Archivo Oficina de Partes.


LARITZA PREISLER ENCINA
 Contralor Regional
 De Los Ríos
 Contraloría General de la República

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
 FECHA: 16.10.2013

10-11/4967.-